



TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2021 XICHU, GTO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

ARTÍCULO 26, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

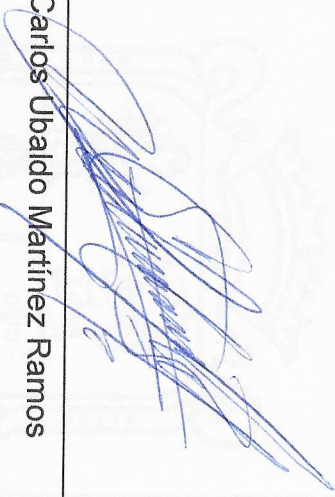
No.	FRACCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN
1	III	Las facultades de cada Área.
2	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.
3	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.
4	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
5	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos
6	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.
7	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
8	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
9	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder.
10	XL	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos
11	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos.
12	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.



XICHU
HONORABLE AYUNTAMIENTO
2018 // 2021
Tercera Sesión



13	L	Las demás contenidas en esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables.
14	ARTICULO 69	Indice de expedientes clasificados
15	ARTICULO 70	Obligaciones aplicables



Lic. Carlos Ubaldo Martínez Ramos
Director de Desarrollo Económico y Rural



XICHU
GUANAJUATO
MEXICO